



## Acta 1ª Reunión de trabajo del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. - CODISEC 2020 - Pimentel

Siendo las 3:30 pm del día 29 de Enero del 2020 se reunieron en el Salon de Actos de la Municipalidad Distrital de Pimentel, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Ing° Roberto Jacinto Purizaca - Alcalde y Presidente CODISEC
2. Abg. Claudia Asenjo Uriarte - Subprefecta
3. Abg. Juan Francisco Drexler Peña - Fiscal Adjunto
4. CDP. Ronald Rodríguez Cruz - Comisaria PNP - Pimentel.
5. Sr. Joxelito Cordova Adrianzen - Representante Juntas Vecinales.
6. Sra. Santos Mil Oyela - Representante María Augusta de la Oliva.

El Sr. Alcalde da la Bienvenida a los asistentes y se da inicio a la 1ª Reunión quedando abierto el dialogo:

El Fiscal Drexler manifiesta su inquietud respecto a la continuidad del ingreso y funcionamiento de Cuatromotos en Playa; asimismo indica que esta la Ordenanza Municipal N° 021, es muy accesible a los infractores debido a la baja multa que esta estipula, sugiriendo cambios en dicha ordenanza como son aplicar sanciones pecunarias, del mismo modo sugiere la presencia de personal sereno constante y permanente para hacer respetar el cumplimiento de la Ordenanza y evitar el ingreso de los unidades motorizadas prohibidas. Como medida preventiva, hasta la modificación de la Ordenanza sugiere que la municipalidad esta pidiendo a la PNP, que se retiran los vehiculos que se encuentran internados en el Deposito Municipal ubicado en Cosmos.

El Sr. Alcalde indica que ha tomado en cuenta lo indicado por el fiscal para lo cual se procederá a la modificación de dicha



Ordinanza en cuanto al importe de la multa a pagar como sanciones por reincidencia.

El COP Briceño, informa que el personal sereno viene realizando operativos conjuntos con capitania para no permitir el ingreso de los matrimonios sin embargo debido a la filtración de información los operativos no dan los resultados que se esperan, motivo por el cual sugiere cambio de estrategia para la coordinación y programación de operativos.

El COP Briceño, solicita se aclare sobre las funciones del personal de Salvataje, para prestar apoyo preventivo ante alguna ocurrencia que se presenten en playa; indicando el CAP Ronald que ellos si pueden prestar apoyo ante una emergencia.

El CAP Ronald, indica que respecto a los matrimonios actualmente se han registrado accidentes, por lo cual sugiere un aumento de porcentaje de la multa a un 20% o 30% de la UIT, Respecto al Oficio 014 - Solicitado por la municipalidad donde se le solicita el retiro de las unidades motoras internadas en Cosmo, requiere se le brinde apoyo con un Cargador Frontal para el traslado a Chiclayo, así mismo requiere el apoyo con la reparación de los motos para poder continuar con el patrullaje, ya que de las 3 unidades que tenía operativas solo cuenta con 01 en la actualidad.

El CAP Rodríguez de la Capitania, manifiesta que en semanas anteriores participó en la intervención y prevención de un sujeto que se encontraba acechando por celulas a una sirviente, así mismo informa que en la zona de Bena se han identificado un promedio de 14 matrimonios particulares, quienes proponen la implementación de un sticker para su identificación y empadronamiento. poniendo a debate dicha propuesta, Respecto al patrullaje en conjunto con serenos en playa sea mas continuo, lo cual está dando



unos resultados ante la población, solicitando se especifiquen  
varios permanentes.

Fiscal indica que el caso via clubes es un delito lo cual hace de  
noci miento para el comite. Respecto a las cuatrimotos particulares  
indica que toda Ordenanza tiene caracter de ley; por lo tanto la  
presente Ordenanza involucra a dichas unidades particulares, por  
tanto sugiere que en la modificación de Ordenanza se indiquen  
exclusiones para aquellos que no se dedican a bucar con dicha  
unidad, indicandoles los respectivos medidas de Seguridad correspon  
dientes.

El CPP Ronald, agrega que ante las Excepciones se incluyan las  
unidades oficiales como MDP, PNP, capitania.

He Rodriguez indica que la Capitania esta dispuesto a poner  
sus cuatrimotos a disposición para patrullaje en playa, pero  
solicita el apoyo de la municipalidad para el abastecimiento  
de Combustible.

El CPP Brucano, manifiesta su preocupación en la Seguridad  
ciudadana, pero por la falta de efectivos en la PNP, no se puede  
cumplir con el patrullaje integrado, motivo por el cual pide se  
solicite la solicitud de incremento de efectivos policiales.

La Sub Prefecta sugiere se realice una programación previa para  
la ejecución del patrullaje integrado.

El CPP Ronald aclara, que ante el reducido numero de efectivos y  
teniendo en cuenta el gran aumento del porcentaje de violencia familiar  
es muy difícil cumplir con el patrullaje integrado.

La Supp. pone de conocimiento el Comunicado por prohibición de  
juergas, así mismo informa que ha recibido denuncias de una  
menor de 17 años que ha sido agredido por una señora de apelli  
do Galan quien alquila sombrillas en playa, por lo cual solicita  
se verifique las autorizaciones que se brindan y especifiquen  
restricciones y prohibiciones de este tipo de enfrentamientos.



En mismo índice que ya se encuentra venciendo el plazo para los locales y discotecas respecto a los eventos que realizan lo cual viene causando gran malstar a la comunidad. El CPP Ronald y Fiscal Drexler, exponen sobre la importancia de las medidas de seguridad que el juzgado pide por violencia familiar.

La Sub Prefecta pide información respecto a la denuncia que realizó la Procuraduría sobre los cuatrimotos en Playa comprometiéndose a realizar el seguimiento de dicha denuncia. El H. Rodríguez hace la invitación para el día 14, 15 y 16 para una campaña de limpieza de playas. (14 Feb). 9:00 am.

Seudo lo 4:30 pm se da por terminado la sesión firma los asistentes.

*Ronald Pomales C.  
CPP - PMP.  
Caruano Pomales*

*Juan Francisco Martín Drexler Peña*  
-----  
Juan Francisco Martín Drexler Peña  
Fiscal Adjunto Provincial (T)  
Tercera Fiscalía Provincial Penal  
Corporativa de Chiclayo  
Distrito Fiscal de Lambayeque

*Joelita Cordova Adrianzen*  
-----  
Joelita Cordova Adrianzen  
COORDINADORA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DNI: 17521960

*Ricardo Rodríguez Drexler*  
-----  
RICARDO PRIMER  
Ricardo Rodríguez Drexler  
0042567

*Claudia Anay Asenjo Uriarte*  
-----  
Dra. CLAUDIA ANAY ASENJO URIARTE  
SUB PREFECTO DISTRITAL DE PIMENTEL  
PROVINCIA DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE  
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

*Santos Mil Oyola*  
-----  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Santos Mil Oyola  
P.J. "M.A. de la OLIVA"